

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL ÍNDICE DE PRESTACIONES ENERGÉTICAS PARA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INMUEBLES

El Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable, participa en una mesa de trabajo para el desarrollo de un procedimiento para el cálculo de un índice de prestaciones energéticas para la calificación y certificación de inmuebles. Integran la mesa, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de la Nación, la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Fe, el INTI y el IRAM.

El proyecto prevé la implementación de un plan piloto en la ciudad de Rosario, que involucra quinientas viviendas; en una segunda etapa se piensa en extender su alcance a nivel nacional.

El índice de prestaciones energéticas (IPE) es un valor característico de cierto inmueble que representa una estimación de la energía primaria que demandaría la normal utilización de dicho inmueble durante un año y por metro cuadrado de superficie útil para satisfacer las necesidades asociadas a calefacción en invierno, refrigeración en verano, producción de agua caliente sanitaria e iluminación. Se expresa en kWh/m² año.

A los fines de certificar las prestaciones energéticas de un inmueble es necesario definir un balance de energía asociado al mismo. Si se considera la totalidad del inmueble como un sistema, éste intercambia energía con el ambiente circundante de diversos modos. A los efectos de la elaboración del índice IPE interesa contabilizar los flujos netos de energía, contemplados en el Balance Energético Nacional, asociados a los siguientes usos: a) Calefacción en invierno; b) Refrigeración en verano; c) Producción de agua caliente sanitaria; d) Iluminación.

Se habla de flujos netos, pues si en la vivienda existieran sistemas de producción de energía de cualquier tipo, entonces dicha producción debería contabilizarse como una sustracción al consumo.

